



# Resolución Directoral

Lima, 09 de Mayo de 2018

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 021552-2017, que contiene el Anexo: Cuadro de Resumen de Costos de Procedimientos Médico del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, del Departamento de Especialidades Médicas, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 704-2006/MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Guía metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud"; la cual constituye herramienta para uniformizar criterios de costeo de servicios de salud y de este modo contar con la metodología que permita comparar resultados de costos a nivel de los prestadores y financiadores del Sistema de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 195-2009-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costo Estándar en los Establecimientos de Salud", con la finalidad de tener una herramienta para implementar los sistemas de costos en los establecimientos de salud y con el objetivo de proporcionar una herramienta de ayuda al usuario del sistema de salud y uniformizar métodos estándar, en todos los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud, cuyo objetivo es



establecer las directrices y criterios técnicos que regulen la determinación de las tarifas de los servicios de salud en los establecimientos públicos a nivel nacional, en un marco de equidad, efectividad, transparencia, eficacia y calidad en la atención, con la finalidad de permitir mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud públicos a nivel nacional, favoreciendo complementariamente su sostenibilidad operativa financiera;



Que, la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, conforme a sus atribuciones, remite el Informe N° 651-2017-OEPE-HNDM, de fecha 22 de Noviembre del 2017, a la Dirección Adjunta de la Dirección General, conteniendo el Informe N° 062-2017-E.C.-OEPE-HNDM, de fecha 21 de noviembre del 2017, del Equipo de Trabajo de Costos de la Oficina de Planeamiento Estratégico, en el que se recomienda que el Comité Especial de Tarifarios, revise y evalúe la propuesta de los costos para su incorporación al tarifario institucional;

Que, mediante Acta de Reunión del Comité Tarifario Institucional, de fecha 22 de enero del 2018, los integrantes del citado Comité toman acuerdos al respecto del Tarifario Institucional sobre Costos de Procedimientos Médicos del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, del Departamento de Especialidades Médicas, luego del cual realizaron la revisión y visación de cada estructura de costo;

Que, en atención al Oficio N° 002-2018-CTP-HNDM, de fecha 25 de enero del 2018, de la Dirección Adjunta, la Dirección General mediante Memorándum N° 031-DG-2018-HNDM, de fecha 29 de enero del 2018, a dispuesto que la Oficina de Asesoría Jurídica, elabore la presente resolución, para la aprobación del Anexo: Cuadro de Resumen de Costos de Procedimientos Médicos Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, del Departamento de Especialidades Médicas;

Estando a lo propuesto por el Jefe del Departamento de Especialidades Médicas;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Especialidades Médicas y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°





# Resolución Directoral

Lima, 09 de Mayo de 2018

006-2017-JUS, de la Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", la Resolución Ministerial N° 195-2009-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costo Estándar en los Establecimientos de Salud" y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar** el Tarifario Institucional sobre Costos de Procedimientos Médicos del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, del Departamento de Especialidades Médicas, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", según el cuadro de costos aprobado por el Comité de Tarifario Permanente, denominado **ANEXO: "CUADRO DE RESUMEN DE COSTOS DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS del SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN"**, que en una (01) pagina, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Disponer** que la Jefatura de la Oficina de Economía ejecute el cabal cumplimiento a la presente resolución directoral.

**Artículo 3°.- La Jefatura** de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. ROBARIO DEL MAR KIVONABA OKAMOTO  
Dirección General (16)  
C.M.P. 25000 R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/JJMA/OCROWPM/RPA/JE/IT/dipa.

- C.c.:
- Dirección General.
  - Dirección Adjunta.
  - Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
  - Dpto. de Especialidades Médicas
  - Of. de Economía
  - O. de Estadística e Informática.
  - O. Asesoría Jurídica.
  - Archivo.

**ANEXO: CUADRO DE RESUMEN DE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO MÉDICOS  
DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**

N° ORDEN DE CUADRO	CPT	DESCRIPCIÓN	TARIFARIO APROBADO POR EL COMITÉ DE TARIFARIO INSTITUCIONAL (SOLES)
1	99204	CONSULTA AMBULATORIA PROLONGADA II,III NIVEL DE ATENCIÓN	12.00

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
*[Handwritten signature]*  
SOLEDAD S. URBANO MORALES  
Jefe de la Oficina de Economía  
C.R.C. N° 39344

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
*[Handwritten signature]*  
VICTOR R. MENDOZA CONDO  
Jefe del Dpto. Diagnóstico por Imágenes  
C.M.P. 16722 R.N.R. 7255

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
*[Handwritten signature]*  
Dra. MARINA ARTICA AGUIRRE  
Jefe del Servicio de Medicina Física  
y Rehabilitación  
C.M.P. 11447 R.N.R. 14049

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
*[Handwritten signature]*  
ING. RONALD P. REYES CASTILLO  
Jefe de la Oficina de Estadística  
e Informática

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  
Equipo de Trabajo en Costos

*[Handwritten signature]*  
WALTER CISNEROS BULCA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
R.G. C.P. N° 143440  
Coordinador